

09 OCT 2013

Ref. EXP-UNC: 0039949/2013

VISTO:

- Que mediante Expte 0039949/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la interrupción de licencia esudiantil cursada por Guerrero Gabriela Alejandra; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna solicita la suspensión de la licencia por maternidad concedida mediante Res. 168/13
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por Dr. Ignacio Liotta, ginecología
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "g", artículo 6 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

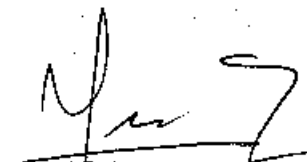
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: SUSPENDER el uso del beneficio de licencia estudiantil, concedido mediante Resolución 168/13, a la alumna Guerrero Gabriela Alejandra (**DNI 33528788**) a partir del 23 de Septiembre de 2013, conforme a lo establecido en el inciso "g", artículo 6 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Dra. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

224